
 <b>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</b>	<b>ANEXO 5</b> Oferta de empleo	Fecha Rev: 01/12/2022
---	------------------------------------	--------------------------

 <b>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</b>	<b>OFERTA DE EMPLEO</b>		
<b>REFERENCIA</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>	
2023_MAMMONSCREEN_R1	14-03-2023	31-03-2023	
<b>CENTRO</b>			
Hospital Universitario de Toledo			
<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO</b>		<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	
Grupo en Investigación Clínica Aplicada al Diagnóstico por Imagen (ICADI)/Servicio de Radiología		Dr. Cristina Romero Castellano	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>C. POSTAL</b>
Av. del Río Guadiana, 45007 Toledo	Toledo	Toledo	45007
<b>PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA</b>			
<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>		<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	
Técnico Titulador Superior (A1)/ First Stage Researcher (R1)		Grado en Administración/Grado en Derecho	
<b>EXPERIENCIA PREVIA</b>			
Se valorará positivamente la experiencia en gestión de ensayos clínicos/proyectos de investigación sanitaria.			
Se valorará positivamente tener conocimientos en legislación sanitaria.			
<b>PERFIL REQUERIDO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de Inglés B1, con fluidez demostrable.</li> <li>• Conocimientos de ofimática.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR</b>			
La persona seleccionada se integrará en el proyecto “Innovative and safe microwave-based imaging technology to make breast cancer screening more accurate, inclusive and female-friendly”, donde realizará las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación del ensayo clínico mediante la creación de protocolos, preparación de documentación previa para la aprobación del estudio y definición de las estrategias de reclutamiento de pacientes.</li> <li>• Revisión de documentos legales, incluyendo protocolos, y documentos relativos a comités éticos</li> <li>• Participación en la coordinación del ensayo clínico con el resto de centros participantes (colaboración internacional). Definición de la documentación común para la inclusión de los pacientes en el estudio.</li> <li>• Distribución y archivo de consentimientos informados a los participantes,</li> </ul>			

administración de documentos de ensayo.

- Contribución a la elaboración y presentación de informes internos del consorcio (entregables) así como ante la entidad financiadora.
- Participación en tareas de diseminación de resultados del proyecto tanto a nivel científico-técnico como por redes sociales.
- Participación y contribución en reuniones de proyecto con profesionales clínicos así como con asociaciones de pacientes.

#### MOTIVACIÓN

Se busca persona con perfil multidisciplinar, dinámica, y con iniciativa, que se integre en el para llevar a cabo labores en el proyecto “Innovative and safe microwave-based imaging technology to make breast cancer screening more accurate, inclusive and female-friendly”, proyecto centra su trabajo en diagnóstico del cáncer de mama, por lo que la persona seleccionada deberá ser consciente de la sensibilidad necesaria y responsabilidad requerida.

#### DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	JORNADA/DEDICACIÓN	SALARIO BRUTO MENSUAL
Contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril). Vinculado al presupuesto del proyecto y la subvención concedida.	35h/semana (Completa)	1.490,02 euros brutos/mes (pagas extraordinarias prorrateadas)

#### PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a [rrhh.fhnp@sescam.jccm.es](mailto:rrhh.fhnp@sescam.jccm.es) **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).
- Certificado inglés B1.

#### TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

#### PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

**1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos):** en esta fase se realizará una valoración de

los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.  
**2º Fase: Entrevista personal** (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email [rrhh.fhnp@sescam.jccm.es](mailto:rrhh.fhnp@sescam.jccm.es) (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o

reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Convocatoria o su defecto por las tablas salariales propias de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos.

**11.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.**

12.- Será requisito para participar en la convocatoria no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o estar en curso en procedimiento judicial con esta entidad.

13.- Este contrato se encuentra financiado por el proyecto ***“Innovative and safe microwave-based imaging technology to make breast cancer screening more accurate, inclusive and female-friendly” (MAMMONSCREEN)***. Horizon-MISS-2021-CANCER-02, Topic: Horizon-MISS-2021-CANCER-02-01.

Financiado por:



Toledo, a 14 de marzo de 2023

**La Dirección de la Fundación**  
**Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez**